

RUTA DEL MAIPO



BASES PROMOCIÓN

CONCURSO RUTA DEL MAIPO - SERVIPAG

SORTEO DE 50 GIFT CARD DE \$50.000 POR PAGO DE CUENTA EN SERVIPAG

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., en adelante “RUTA DEL MAIPO” o “La Concesionaria”, RUT N° 96.875.230-8, del giro de su denominación, titular del CONTRATO de obra pública fiscal denominado “CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO”, RUT N° 96.875.230-8 ha organizado un concurso con el objeto de incentivar a sus usuarios a que realicen sus pagos de cuentas de peaje a través del sitio web www.servipag.com y/o del botón de pago Servipag ubicado en el sitio web <https://www.rutamaipo.cl/taginterurbano/pagar-deuda> , premiándolos en los términos y condiciones de las presentes Bases.

2.- REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR:

Podrán concursar en este sorteo todas las personas naturales y residentes en territorio chileno, que paguen sus cuentas de RUTA DEL MAIPO a través del sitio web www.servipag.com y/o el Botón de Pago Servipag ubicado en el sitio web <https://www.rutamaipo.cl/taginterurbano/pagar-deuda> , y que además cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televía (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- No poseer deuda morosa mayor a 90 días a la fecha de realización del sorteo.
- Que no se encuentren en procesos de cobranza judicial ni extrajudicial en Ruta del Maipo
- No podrán resultar ganadores de esta promoción trabajadores de RUTA DEL MAIPO.

3.- DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN:

La campaña será dispuesta en los siguientes soportes:

- Mailing de RUTA DEL MAIPO
- SMS de RUTA DEL MAIPO
- Banner publicado en www.rutamaipo.cl

RUTA DEL MAIPO



- Banner publicado en www.servipag.com
- Mailing de Servipag
- Fan Page de Facebook de Servipag

4.- COMO PARTICIPAR:

Será condición para participar, pagar al menos una cuenta de RUTA DEL MAIPO a través del sitio web www.servipag.com y/o por medio del Botón de Pago Servipag ubicado en el sitio web <https://www.rutamaipo.cl/taginterurbano/pagar-deuda> durante el periodo de vigencia del concurso.

5.- PLAZO DE VIGENCIA:

El concurso tendrá vigencia y validez desde el 11 de junio al 15 de julio de 2020, ambas fechas inclusive.

6.- SORTEOS:

El sorteo para determinar los ganadores del concurso será realizado por RUTA DEL MAIPO durante la tercera semana de julio de 2020 (15 al 19 de julio) , por medio de un sistema computacional para seleccionar de forma aleatoria, usuarios que realizaron el pago de sus cuentas de peaje Ruta del Maipo a través del sitio web www.Servipag.com y/o mediante el Botón de Pago Servipag ubicado en el sitio web <https://www.rutamaipo.cl/taginterurbano/pagar-deuda> durante el periodo de vigencia de este concurso, en conformidad a lo indicado en estas Bases.

Al momento de realizarse el sorteo, se encontrarán presentes al menos 2 colaboradores de RUTA DEL MAIPO, quienes actuarán como Ministros de Fe. Asimismo, se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.

Cada RUT tendrá sólo una opción para participar en el sorteo.

7.- PREMIOS:

Se sortearán 50 Gift Card de \$50.000 cada una, con un máximo de un premio por RUT. Una vez determinado el ganador, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la realización del sorteo, RUTA DEL MAIPO procederá a tomar contacto con él vía telefónica o vía mail para la coordinación de la entrega del premio.

El premio es personal y por tanto no es transferible o delegable a terceros.

8.- GANADOR DEL CONCURSO:

Sólo podrán aceptarse como ganadores del concurso aquellas personas que hayan participado en el concurso dentro del período establecido en la cláusula segunda y a la fecha del sorteo, haya cumplido los requisitos expuestos en las presentes bases. En el evento que un ganador no hubiera dado cumplimiento a los requisitos estipulados en las presentes bases o en caso que no exista número telefónico o que el correo electrónico registrado no exista o se reciba un correo de rebote indicando que no fue posible entregarlo al destinatario, RUTA DEL MAIPO resolverá voluntaria y unilateralmente repetir el sorteo respecto de dicho premio hasta poder adjudicárselo a quien lo gane cumpliendo las aludidas exigencias, hasta completar la entrega de 50 Gift Card.

Por el hecho de acceder a su premio y al contenido de las presentes bases, el ganador autoriza el traspaso de datos a RUTA DEL MAIPO en forma expresa para uso de su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, y autorizado su uso, sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública del nombre y fotografía del ganador, ni adquirir responsabilidad ni ella ni RUTA DEL MAIPO alguna al respecto.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen y/o datos personales mencionados precedentemente.

9.- AVISO RESULTADO:

RUTA DEL MAIPO contactará al ganador del premio vía telefónica y/o email y le solicitará sus datos personales de contacto, entre ellos el número de RUT y confirmación de email, para los efectos de coordinar personalmente con el/la ganador(a) la entrega del premio. En caso de que dichos datos no sean proporcionados debidamente, se entenderá que el ganador renuncia al premio.

RUTA DEL MAIPO notificará al ganador que ha sido acreedor del premio antes individualizado y coordinará con ella personalmente la entrega de este en los términos antes señalado.

En caso de que, dentro de los 5 días hábiles siguientes de realizado el sorteo, y después de efectuada la referida difusión del premio RUTA DEL MAIPO no lograra ubicar al ganador a través de los datos de contacto que éste hubiere proporcionado, RUTA DEL MAIPO podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador, o de cualquier otra persona o entidad.

10.- PLAZO PARA COBRAR EL PREMIO:

El premio será enviado por RUTA DEL MAIPO al ganador vía email, en un periodo máximo de 5 días hábiles desde que se haya informado el resultado del sorteo al ganador. Vencido este plazo, se entenderá que la él o la ganador(a) ha recibido correctamente su premio.

11.- RESPONSABILIDAD:

El concurso ha sido organizado y administrado bajo la exclusiva responsabilidad de RUTA DEL MAIPO, y es quien entrega el premio, sin responsabilidad ni intervención alguna para Servipag en todo ello ni en la ulterior atención que ello demande.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que Servipag no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la determinación, gestión y entrega del premio, ni en la posterior atención y dedicación que ello pudiere al efecto requerir.

Se entenderá que la recepción y/o asignación del premio, para todos los efectos, importa una renuncia del ganador a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Servipag o RUTA DEL MAIPO.

12.- LEGALES:

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Asimismo, el Organizador, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas de RUTA DEL MAIPO no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ganador y/o terceros.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que RUTA DEL MAIPO no tiene intervención ni responsabilidad alguna en los servicios que incluye el consumo de las Gift Card de Cencosud. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

13.- MODIFICACIONES:

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará al ejemplar de ellas notarialmente protocolizado.

RUTA DEL MAIPO



14.- PUBLICIDAD Y PUBLICACIÓN:

Estas bases podrán ser consultadas en forma libre y gratuita en el Fan Page de Facebook SERVIPAG, en sitio web www.rutamaipo.cl.

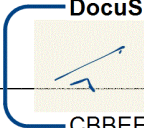
15.- LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD:

Si una promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la promoción sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.

16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La sola participación de los clientes en el presente concurso "RUTA DEL MAIPO- SERVIPAG" SORTEO DE 50 GIFT CARD DE 50.000 POR PAGO DE CUENTA EN SERVIPAG implica la aceptación, en todas sus partes, de las presentes bases.

Junio de 2020.

DocuSigned by:

CBBEE667F1D4408...
Miguel Carrasco Rodríguez

DocuSigned by:

7B03F58627C3408...
Francisco Javier Vargas Tonkin


p.p. Ruta del Maipo Sociedad Concesionario

DocuSigned by:

80F10DD3B6624E4...
Juan Pablo Chavez

DocuSigned by:

B4B3BAE52768465...
Sebastian Torres

DocuSigned by:

DCB4B427D2684DF...
[Signature]